

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

Licitación para el suministro de focos LED para el Auditorio Baluarte. Expediente 23-17-01

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la constitución S/N de Pamplona, siendo las 13:50 h del día 16 de octubre de 2023, se encuentra presente:

- Irene Pérez González, Departamento de Compras NICDO.
- Eduardo Nanclares, Director de Operaciones de NICDO.
- Silvia Urdánoz, Directora Financiera de NICDO.

Se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante formula” presentado por las siguientes personas licitadoras:

LOTE 1:

1. 29138744K - BASTERRECHEA OSTOLAZA IGNACIO FRANCISCO (en adelante BASTERRECHEA IGNACIO).
2. 72704297D - BLANCO YARNOZ FERMIN (en adelante, BLANCO FERMIN)
3. B31551062 - SISTEMAS NAVARRA SA (en adelante, SISTEMAS NAVARRA)
4. B82789389 - CITY LIGHT SL (en adelante, CITY LIGHT)
5. B85948909 - PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU (en adelante, PETSPA)
6. B86467669 - STONEX SHOW LIGHTING SL (en adelante, STONEX)

Se analizan y califican las ofertas presentadas.

Durante este proceso, se advierte por parte de la mesa de contratación, en la documentación del sobre 1, la existencia de varias propuestas cuyos equipos ofertados no cumplen los requerimientos técnicos exigidos en las condiciones técnicas del pliego regulador. En concreto:

- IGNACIO BASTERRECHEA: La propuesta de PAR led para concha acústica es solamente en luz blanca y el ángulo de dispersión es fijo por lo que no nos sirve para nuestras necesidades. La oferta de focos concha acústica no es RGB y es de ángulo fijo por lo que no cumple con requisitos pedidos.
- SISTEMAS NAVARRA: La propuesta de PAR led para concha acústica es solamente en luz blanca y el ángulo de dispersión es fijo por lo que no nos sirve para nuestras necesidades. La oferta de focos concha acústica no es RGB y es de ángulo fijo por lo que no cumple con requisitos pedidos.
- CITY LIGHT: La propuesta de PAR led para concha acústica es solamente en luz blanca y el ángulo de dispersión es fijo por lo que no nos sirve para nuestras necesidades. La oferta de focos concha acústica no es RGB y es de ángulo fijo por lo que no cumple con requisitos pedidos.

- PETSPA: Ángulo de difusión fijo de 17º, no cumple con nuestras necesidades pedidas en el pliego.
- STONEX: Ángulo de difusión fijo de 37º, no cumple con nuestras necesidades pedidas en el pliego.

Esta circunstancia no había sido inicialmente advertida en la calificación del sobre 1. En cualquier caso, habida cuenta de que las infracciones, por sí mismas, son motivos de exclusión, se adopta dicho acuerdo de exclusión, procediendo a su comunicación a las entidades afectadas.

Con respecto a la empresa FERMIN BLANCO, su oferta modifica la tabla recogida en el Anexo IV. De esta forma, se observa que el precio unitario ofertado en una de las líneas es superior al presupuesto máximo de licitación, lo que se entiende como una modificación de los términos de la oferta. En consecuencia, no procede aceptar la oferta presentada por FERMIN BLANCO, ya que, de lo contrario, supondría aceptar la modificación y por tanto el aumento del precio unitario máximo indicado por NICDO en las Condiciones Regulatoras.

Por tanto, el LOTE 1 del presente procedimiento queda **DESIERTO**.

LOTE 2

1. 29138744K - BASTERRECHEA OSTOLAZA IGNACIO FRANCISCO (en adelante BASTERRECHEA IGNACIO).
2. 72704297D - BLANCO YARNOZ FERMIN (en adelante, BLANCO FERMIN)
3. B31551062 - SISTEMAS NAVARRA SA (en adelante, SISTEMAS NAVARRA)
4. B81167447 - SPAI TEATRO Y TELEVISION SL (en adelante, SPAI TEATRO)
5. B82789389 - CITY LIGHT SL (en adelante, CITY LIGHT)
6. B85948909 - PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU (en adelante, PETSPA)
7. B86467669 - STONEX SHOW LIGHTING SL (en adelante, STONEX)

LOTE 2							
Criterio evaluable	IGNACIO BASTERRECHEA	FERMIN BLANCO	SISTEMAS NAVARRA	SPAI TEATRO	CITY LIGHT	PETSPA	STONEX
Ampliación del plazo de garantía	5,00	10,00	15,00	10,00	5,00	15,00	10,00
Precio de suministro	26,62	8,42	2,81	3,29	24,76	60,00*	5,42
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	31,62	18,42	17,81	13,29	29,76	75,00	15,42

* Se detecta que la oferta presentada por PETSPA es anormalmente baja por lo que se procede, de acuerdo a la cláusula 15 de las Condiciones Regulatoras y a lo estipulado en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a solicitar a la empresa licitadora la justificación oportuna. La documentación aportada al efecto por el resto de empresas es correcta.

La documentación aportada al efecto por PETSPA, es evaluada por la Mesa, asesorada por el coordinador de producción y escenarios de Baluarte (NICDO), Ignacio Gaita, y tras su análisis, cuyo informe se adjunta a la presente acta, se considera debidamente justificada.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

 **Propuestas**
Propuestas de las empresas licitadoras

Consulta de propuestas		Baremar propuestas		Gestionar propuestas	
Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total	
1	 B85948909	PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	Excluida	0	
	 29138744K	IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	Excluida	0	
	 B82789389	CITYLIGHT	Excluida	0	
	 72704297D	Fermin Blanco Yarnoz	Excluida	17,5	
	 B86467669	STONEX SHOW LIGHTNG SL	Excluida	0	
	 B31551062	SEGURIDAD SISTEMAS NAVARRA S.L.	Excluida	0	
2	 B85948909	PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	En evaluación	89,5	
	 29138744K	IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	En evaluación	48,12	
	 B82789389	CITYLIGHT	En evaluación	44,76	
	 72704297D	Fermin Blanco Yarnoz	En evaluación	34,42	
	 B86467669	STONEX SHOW LIGHTNG SL	En evaluación	32,42	
	 B81167447	SPAI TEATRO Y TELEVISION SL	En evaluación	29,29	
	 B31551062	SEGURIDAD SISTEMAS NAVARRA S.L.	En evaluación	33,81	

LOTE 2:

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **PETSPA**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la unidad gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.



Navarra Impulsa Cultura,
Deporte y Ocio, S.L. (NICDO)
31002-Pamplona
Tlf.: 948.066.066
Email: i.perez@nicdo.es

**Suministro de focos LED para el Auditorio Baluarte.
Expediente 23-17-01**

Pamplona, 25 de octubre de 202

D^a Irene Pérez
Responsable de compras
NICDO.

D. Eduardo Nanclares
Director de Operaciones de
NICDO.

D^a Silvia Urdániz
Directora Financiera de
NICDO.